

JOSÉ IGNACIO FORTEA PÉREZ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN

(Eds.)

POLÍTICA Y HACIENDA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN



II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA (1992)

VOLUMEN I

H/mod
811-I



JOSÉ IGNACIO FORTEA LÓPEZ
CARMEN M^a CREMADES GRIÑÁN
(Eds.)

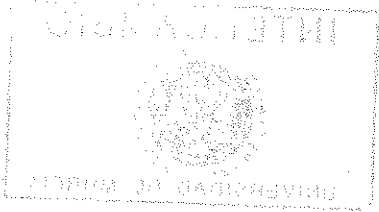


POLÍTICA Y HACIENDA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

II REUNIÓN CIENTÍFICA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA
1992

VOLUMEN I

UNIVERSIDAD DE MURCIA



© José Ignacio Fortea Pérez
Carmen M^a Cremades Griñán
Secretariado de Publicaciones
Universidad de Murcia, 1993
I.S.B.N.: 84-7684-407-7
Depósito Legal: MU-805-1993
Edición de: COMPOBELL, S. L. Murcia

EL DONATIVO DE 1625 EN EL MEDIO RURAL EXTREMEÑO. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Alfonso Rodríguez Grajera
Universidad de Extremadura

De las muchas peculiaridades que ofrece la fiscalidad castellana de Antiguo Régimen, probablemente la más significativa sea la figura del *donativo*, que adquirió especial relevancia, por su reiteración, durante el reinado de Felipe IV; ha sido interpretado desde muy diversos puntos de vista, tanto como un intento más, abocado al fracaso, de implantar un ideal de *justicia fiscal*, como una muestra altamente representativa del extremado grado de insolvencia, falta de liquidez y, en definitiva, crisis, a que había llegado la monarquía y la hacienda castellana; no obstante, a pesar de la relevancia y originalidad de esta figura (sólo en teoría contribución voluntaria), de ese ideal no logrado que la inspiró y de la profunda crisis que subyace a su petición, se le ha prestado una atención más bien escasa por parte de los historiadores. Las razones de ese *olvido* obedecen a que se trata de una carga demandada sin periodicidad, obedeciendo sólo a las momentáneas dificultades por las que atraviesa la hacienda, para paliar necesidades puntuales, a que carece, en vista de su teórico sentido voluntario, de un nivel impositivo fijo, siendo éste extremadamente variable y, por último, que las cantidades obtenidas mediante donativo resultaban escasamente significativas en el conjunto de las cargas tributarias castellanas. No resulta, pues, extraño, que en algunos de los más recientes trabajos sobre la hacienda castellana se obvie su existencia¹. El donativo, pese a la llamada de atención que hace años realizase A. Domínguez Ortiz en su *Política y Hacienda de Felipe IV*, no ha dejado de ser considerado como un aspecto anecdótico de la fiscalidad de los últimos Austrias que raramente ha merecido el esfuerzo de los historiadores de la economía.

Frente a las consideraciones anteriores, un detallado análisis de la información generada a raíz de la petición del donativo de 1625 nos ha llevado a reafirmar la importancia que éste tiene, si bien no tanto desde la perspectiva puramente fiscal y recaudatoria cuanto desde los datos que

¹ Éste es el caso, por poner sólo un ejemplo relevante, del estudio de ARTOLA, Miguel: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982.

nos suministra a la hora de evaluar la composición socio-económica y los niveles de renta de la población sujeta a su pago. De ese análisis se extraen unas primeras conclusiones que esbozaremos a continuación; en primer lugar, la *universalidad de la carga*, a la que estaban obligados la totalidad de los súbditos de la corona, independientemente del estamento o grupo social y profesional en el que se encuadrasen. Resulta además muy significativo que, a pesar de recaudarse en función de la clásica categoría *vecino*, en ocasiones la fuente nos da a entender que el pago registra un cierto componente individual, participando en él todos los miembros de la unidad familiar, contribuyéndose también, junto con el nivel de riqueza disponible (sin duda alguna el indicador básico del montante contributivo), por el número de personas que conviven en el domicilio familiar; es el caso de Juan Aojado, vecino de Salvatierra, labrador de una yunta, que aporta «una fanega de trigo por sí, y por sus menores un real». Ejemplos como éste no son, sin embargo, demasiado frecuentes como para establecer una relación directa, que por otro lado sólo podría comprobarse interrelacionando otras fuentes, entre el número de los miembros de cada unidad familiar y su contribución.

El segundo aspecto que conviene resaltar es el carácter obligatorio que reviste la carga, aunque se intenta presentar como una contribución voluntaria. El considerable esfuerzo desplegado por la Corona para su recaudación, la minuciosa anotación de los contribuyentes (especificándose, por núcleos, nombre, profesión, dedicación o estado que puedan resultar indicativos del nivel de riqueza, y cantidad *ofrecida*, amén de otros datos cualitativos) y, en definitiva, el esmero y cuidado que se ponen en su cobro, son aspectos que nos ponen en guardia contra una presumible libertad de contribuir que, si bien como filosofía pudo inspirarlo, en la práctica no era tal.

Por último, debe destacarse el hecho de que el donativo se pide a los particulares, y éstos contribuyen, en función de su capacidad económica, recogiendo de este modo una de las características que lo alumbró, ese deseo de establecer una cierta justicia social-fiscal. El indicador de riqueza económica va a resultar el más fiable a la hora de determinar la cuantía contributiva², y al mismo tiempo nos va a permitir establecer una serie de categorías básicas para conocer la estructura socio-económica de la población en el período crítico del siglo XVII para el que desgraciadamente carecemos de otras fuentes. Precisamente en este aspecto encontramos otra de las mayores aportaciones de la documentación generada para el cobro de los donativos, sobre la que vamos a insistir en las páginas siguientes.

El presente trabajo no constituye más que una primera aproximación al estudio de la información ofrecida por las fuentes que sobre el donativo de 1625 se conservan en la sección de Contadurías Generales del Archivo General de Simancas, tanto desde su significado en los aspectos fiscales como en lo referente a la estructura socioeconómica y los niveles de riqueza, y como éstos se adecúan a lo que se ofrece. Una aproximación que, no obstante, hemos pretendido exhaustiva, razón por la cual nos hemos decidido por un estudio microanalítico

2 Muy significativas de lo que acabamos de señalar resultan las amenazas de penas esgrimidas contra los individuos que, aun teniendo bienes de consideración, se negaban a contribuir al donativo, como le ocurrió a D. García Bonilleja, regidor de Trujillo que «no ofreció de Donativo a Su Majestad cosa alguna; dixo estaba presto a dar tanto como dieran otras personas de su caudal y que tengan su hazienda, y respecto de no aver señalado cantidad, se le mandó dar relación jurada de su hazienda dentro de seis días, so pena de dos mil ducados para el Real Donativo». A.G.S. Contadurías Generales. Libro 19. F. 33. En el mismo sentido hay que interpretar la inclusión, si bien muy rara, en los listados de vecinos, de aquéllos contribuyentes que por ser pobres no pudieron aportar nada. Esta inclusión está ya indicándonos la obligatoriedad del pago, del que sólo quedan eximidos quienes están en disposición de demostrar su extrema pobreza.

centrado en cinco núcleos rurales del sur de la actual provincia de Cáceres —ello no significa que los resultados aquí obtenidos puedan ser extrapolables, hasta contar con más estudios, al conjunto del mundo rural de nuestra región—, en la zona de transición entre la penillanura y las estribaciones de la Sierra de Montánchez, pertenecientes a la Provincia de León de la Orden de Santiago: Botija, Salvatierra de Santiago, La Torre de Santa María, Valdemorales y Zarza de Montánchez, todos ellos de la jurisdicción de Montánchez. Se trata de pequeñas entidades de población (en 1591 la mayor era Zarza, con 243 vecinos y la más pequeña Valdemorales, que contaba con 78), cuya extensión total es ligeramente superior a los 118 kms. cuadrados, de suelo pobre en el que la explotación dominante es la cerealística de secano, especialmente trigo y cebada, aunque también alcanzó considerable importancia el cultivo del centeno³. A esta actividad agraria se dedicará la mayor parte de la población.

La petición del donativo de 1625, que comenzó a finales del año anterior, encontró en estos cinco núcleos una respuesta muy positiva: un total de 580 vecinos aportaron diversas cantidades —en realidad fueron 577, porque tres de los individuos que aparecen en el listado, Sebastián Pérez Moreno, cura de Salvatierra, no dio cantidad alguna, ofreciéndolo *por la Santa Inquisición, como notario que es*; Francisco Martínez y Pedro Pérez, jornaleros de Zarza, tampoco ofrecieron nada—; si tenemos en cuenta que en 1591 su población se elevaba hasta los 730 vecinos, y en vista del desarrollo demográfico de esa zona en el último decenio del siglo XVI y en el primer cuarto del XVII, parece más que probable que la población total se aproximase, en el momento de la petición del donativo, a esos 580 vecinos⁴.

Aunque lo recaudado por la Real Hacienda sólo ascendió a 104.808 mrs., cantidad escasa si la cotejamos con lo obtenido diez años más tarde en el donativo de 1635, el nivel de respuesta popular fue considerablemente mayor en la primera de las ocasiones⁵, y de ello se encargó la minuciosidad de la pesquisa recaudatoria, que en esta ocasión fue solicitada en dos tramos, el primero a fines de 1624 y el segundo a comienzos de 1625. De esta manera, las listas elaboradas en cada ocasión nos presentan individuos que contribuyeron una sola vez o en las dos peticiones, en función de su disponibilidad económica en cada momento. En este sentido hay que tener en cuenta, y en este punto radica otra de las peculiaridades de esta figura fiscal, que la mayor parte de esos 104.808 mrs. no son entregados en el momento en que se solicitan, sino que se trata de una obligación de pago que contrae el contribuyente, posponiéndolo hasta una ocasión en que sus condiciones económicas sean mejores, momento que se hace coincidir con la cosecha de 1625. La cantidad diferida, aquélla que se contrae obligación de pagar, asciende a un total de 77.810 mrs. es decir, el 74,2 por ciento del total.

Si la dilación del pago hasta el agosto de 1625 resulta un claro indicador de las dificultades económicas que atravesaba la población rural extremeña a mediados del tercer decenio del siglo XVII, no lo es menor el hecho de que ese pago no se efectúe únicamente en metálico, sino también en especie (trigo y cebada) o de forma mixta, en los porcentajes siguientes:

3 Ya desde finales de la Edad Media, el partido de Montánchez fue el único de la Provincia de León en el que el cultivo del centeno alcanzó una cierta importancia. Vide RODRÍGUEZ BLANCO, D.: *La Orden de Santiago en Extremadura. Siglos XIV y XV*, Badajoz, 1985, pp. 238-240.

4 RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: *La Alta Extremadura en el siglo XVII. Evolución demográfica y estructura agraria*. Salamanca, 1990, p. 42. Un análisis más detallado, desde 1570, en V.V.A.A.: «El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen». *Revista de Historia Económica*, VIII, 1990, 2, pp. 419-464.

5 Aunque no contamos con datos del lugar de Salvatierra, en las restantes cuatro poblaciones en 1635 respondieron a la petición del donativo un total de 241 vecinos. Cf. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: Op. cit., p. 193.

CUADRO A	
Forma de pago	Porcentaje
Metálico	60,6
Especie	7,9
Mixto	31,4

La anterior distribución de las formas de pago no significa, sin embargo, que las cantidades entregadas en metálico representen ese mismo porcentaje respecto al total recaudado. Antes al contrario, son ligeramente inferiores; junto con un total de 50.520 mrs. abonados en metálico (el 48,2 por ciento del montante global), las cantidades en especie, 184 fanegas de trigo y 9 de cebada, suponen la parte restante del donativo, es decir, 54.288 mrs.⁶. Serán lógicamente estos pagos en especie aquéllos a los que en mayor medida se obliguen los vecinos: tan sólo se abonará al contado una mínima parte (en concreto 16 fanegas de trigo, que traducidas a mrs. significan el 8,4 por ciento del pago en especie) siendo preciso esperar a la cosecha siguiente para entregar el resto.

La cantidad total recaudada supone una contribución media por individuo de 180,7 mrs., media que oculta, sin embargo, profundas diferencias, como se pone de manifiesto en el cuadro y el gráfico siguientes, donde se establecen, en mrs., los intervalos de los pagos realizados, independientemente de que estos se abonen al contado o se difieran:

CUADRO B		
Intervalos (Mrs.)	Total	Porcentaje
0 - 34	90	15,51
35 - 68	93	16,03
69 - 102	50	8,62
103 - 200	166	28,62
201 - 300	70	12,06
301 - 500	85	14,65
Más de 500	26	4,48

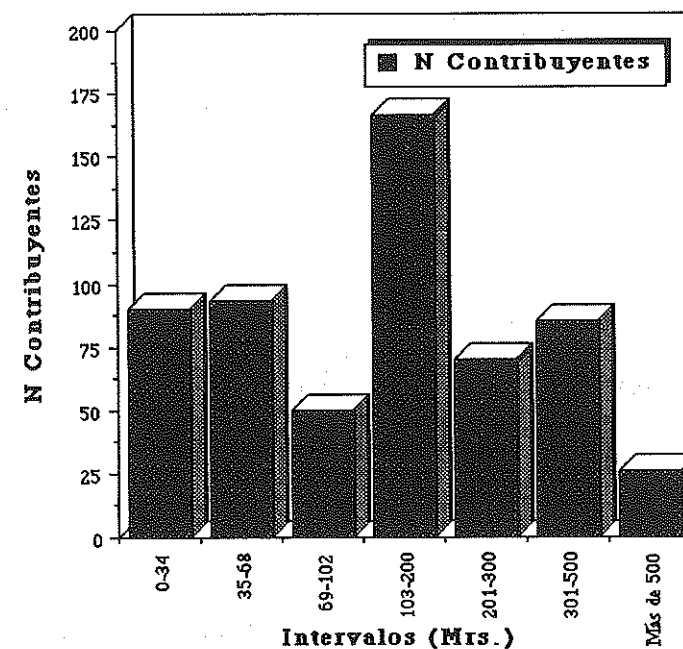
El aspecto más destacable de esta distribución por intervalos radica en ambos extremos, a pesar de que la mayoría relativa de las *donaciones* se sitúa en la banda de la media general, esto es, más de 102 y menos de 200 maravedís. En la parte baja de esa banda encontramos un 40 por ciento de la población cuyo nivel de riqueza no le permite aportar más de tres reales al Real Donativo; por el contrario, una minoría inferior al 5 por ciento aporta cantidades superiores a los 500 mrs., cantidad ya importante, en algunos casos ampliamente rebasada⁷.

Pero sin duda alguna el aspecto en el que más nos interesa hacer hincapié es la estructura socio-profesional que nos explicita esta fuente y cómo dependiendo del nivel de riqueza que de ella se desprende se responde a la petición del donativo. La información con que contamos es, en este sentido, muy amplia: en el 91 por ciento de los casos se nos informa de la profesión

6 Como en alguna ocasión pone de manifiesto la propia fuente, el trigo es vendido a 288 mrs. la fanega, en tanto que la cebada justamente a la mitad de ese precio.

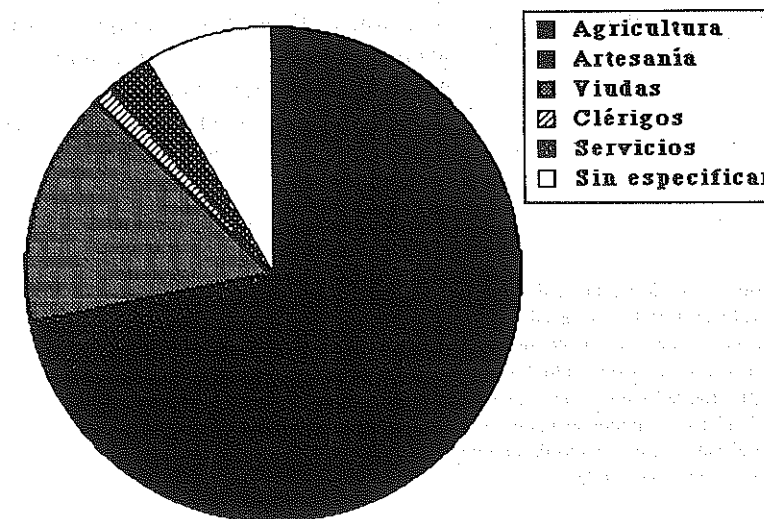
7 El individuo que más generoso se muestra con la petición real es Pedro García Naharro, cura de Zarza de Montánchez, que contribuye con 1.700 mrs. en metálico, pagados al contado, y cuatro fanegas de trigo que se obliga a pagar tras la cosecha de 1625; ello supone un desembolso total de 2.852 mrs.

GRÁFICO I. REPARTO DONATIVO



—con escala del nivel de riqueza entre los labradores— o se nos indica algún otro dato de carácter socioeconómico de interés. La población de esta zona se dedica mayoritariamente a las tareas agrícolas: casi el 68 por ciento de los contribuyentes se engloban en esta actividad, frente a un reducido grupo de artesanos entre los que predominan sastres, cardadores, zapateros y herreros. El resto lo componen viudas, clérigos, y otros profesionales relacionados con la administración municipal y los servicios. En el gráfico y cuadro siguientes se especifica esta distribución:

GRÁFICO II. GRUPOS SOCIO-PROFESIONALES



CUADRO C		
Grupo socio-profesional	Total	Porcentaje
Agricultura	394	67,93
Artisanos	22	3,79
Viudas	90	15,51
Clérigos	7	1,20
Servicios	17	2,93
Sin especificar	50	8,62

Los individuos que se dedican a las tareas agrícolas constituyen no sólo el mayor porcentaje de la población susceptible de pago, sino también el grupo profesional que mayor cantidad aporta, un total de 80.574 mrs., casi el 77 por ciento de todo lo que se recaudó en estos cinco núcleos rurales. De ahí que se les preste una especial atención por parte de los encargados del cobro del donativo, en aras de conseguir una información que conduzca al establecimiento de jerarquías socioeconómicas, esto es, a la determinación de niveles de riqueza. Estas categorías son las siguientes:

CUADRO D		
Categoría	Total	Porcentaje
Jornalero	82	20,81
Labrador de media yunta	7	1,77
Labrador de una yunta	240	60,91
Labrador de dos yuntas	59	14,97
Labrador de tres yuntas	6	1,52

La consideración de *labrador propietario* de tierras y la superficie de su propiedad son criterios mucho más clarificadores de los niveles de riqueza, pero también la posesión de una o varias yuntas de labor resulta una aproximación bastante fiable de las jerarquías existentes en el mundo rural⁸, jerarquías que tienen su traslación no sólo en las diferencias entre las cantidades donadas, sino también en la forma en que esas donaciones se llevan a cabo.

En la parte más baja de la escala socioeconómica del mundo rural se encuentran los *jornaleros*, campesinos sin tierras en propiedad ni en arrendamiento que dependen, en la mayor parte de los casos, de un trabajo estacional centrado en los períodos de máxima actividad en el campo, trabajo realizado a cambio de un salario que la mayor parte de las veces, aunque no

8 Este criterio es uno de los utilizados por BRUMONT, F. en *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984. La consideración de *labradores ricos* lleva aparejada en la Bureba de fines del siglo XVI la posesión de entre dos y seis animales de tiro, esto es, de una a tres yuntas. Cuadro XXIX, pp. 336-337. Además, tanto en los expedientes fiscales del siglo XVI como en los diversos Interrogatorios realizados por la monarquía castellana, la averiguación del número de yuntas de labor con que cuentan los labradores aparece como una de las constantes, lo que da idea de la importancia que se le atribuye como indicador externo de riqueza. No obstante, no se trata de un criterio aislado, en el sentido de que poseer un determinado número de animales de tiro va unido a la posesión de otros bienes muebles y raíces.

siempre, se abona en metálico. Resulta indicativo de la situación socioeconómica general de esta zona, donde predomina la gran propiedad —en este caso dependiente de la Orden Militar de Santiago—, el elevado número de estos individuos, una quinta parte de quienes se dedican a las tareas agrícolas, pero también el 14,1 por ciento de la población total en los cinco núcleos de la muestra. No obstante, hay diferencias sustanciales entre cada uno de ellos, siendo quizás el caso de Valdemorales el más significativo: un 27,6 por ciento de su población está compuesto por jornaleros; un reducido término municipal (tan sólo 990 hectáreas), extremadamente montañoso y con escasa tierra apta para el cultivo, les obligaba a desplazarse en busca de trabajo a otras demarcaciones próximas. En el extremo opuesto a Valdemorales se sitúa Botija, donde sólo consta la presencia de 2 jornaleros sobre un total de 95 contribuyentes, hecho éste que debemos interpretar más como un defecto informativo que producto de una diferente estructura social del campesinado.

Si el trabajo estacional de los jornaleros es remunerado mayoritariamente en dinero, ésta será también la forma predominante en que hacen frente al donativo: tan sólo un 11 por ciento de ellos (9 individuos) entregan como pago pequeñas cantidades de cereal (3 fanegas de trigo y 1 de cebada), frente al 89 por ciento restante que lo abona en metálico. Su escasa capacidad económica determina asimismo que sea el grupo socio-profesional cuya contribución resulta más escasa, situándose ligeramente por encima de los dos reales por cabeza —en concreto 71,7 mrs.—, para sumar un total de 5.878 mrs.⁹: el 5,6 por ciento de la cantidad total recaudada es aportada por el 14,1 por ciento de los contribuyentes, lo que proporciona una idea bastante exacta de que nos encontramos, sin duda alguna, ante el grupo económico más débil, debilidad que plasma a la perfección la distribución recaudatoria del donativo.

Inmediatamente después de los jornaleros aparece un grupo de individuos claramente minoritario en la Extremadura del Antiguo Régimen: son los *labradores de media yunta*, es decir, aquéllos cuyo patrimonio consiste en la posesión de un animal de tiro. Tan sólo siete individuos, muy desigualmente repartidos entre los núcleos de la muestra, seis en Zarza y uno en Valdemorales, cuyos términos municipales son los más abruptos, se encuadran en esta categoría. Es más que probable que fueran, no obstante, propietarios de alguna pequeña parcela, dado el elevado grado de acceso a la propiedad de la tierra, en lo que se refiere a pequeñas explotaciones¹⁰, que ocupan una extensión mínima del terrazgo y resultan insuficientes para el mantenimiento de la unidad familiar. Poseer un animal de tiro les posibilitaba no sólo explotar su propiedad, sino también trabajar como arrendatarios de otras, ya fuera individualmente o de forma conjunta¹¹. Su contribución media, de casi 107 mrs. les sitúa, no obstante, más próximos a los jornaleros que a los labradores de una yunta. Una contribución, por otro lado, extremadamente variable en cuanto a su forma, ya que el pago sólo se efectúa en metálico en dos ocasiones, siendo las restantes mixta (tres) y en especie (dos).

9 De ese total, el 54,2 por ciento se paga al contado, frente al 45,8 por ciento cuyo pago se difiere hasta tanto se haya recogido la próxima cosecha.

10 Aunque resulta problemático establecer comparaciones fiables entre esta zona y las grandes entidades de población de la penillanura, como Cáceres o Brozas, no deja de resultar significativo que en estos núcleos sólo el 13 por ciento de los inventarios postmortem muestreados no constatan la existencia de propiedad territorial alguna durante el siglo XVII. Cf. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: Op. cit., pp. 99-100.

11 En la Tierra de Cáceres resulta relativamente frecuente que varios pequeños labradores aúnen sus recursos para explotar una propiedad cuya elevada renta difícilmente podrían haber satisfecho individualmente. Ejemplos de este comportamiento económico lo constituye la extrema parcelación de algunas dehesas de labor cacereñas en el siglo XVI citados por J. L. PEREIRA en *Cáceres y su tierra en el siglo XVI. Economía y Sociedad*, Cáceres, 1990.

Que el 61 por ciento de los individuos que se dedican a la agricultura aparezca con la denominación de *labradores de una yunta* no es algo específico de la zona que estudiamos, sino que puede generalizarse, al menos, a gran parte de la gran penillanura extremeña¹². Se trata de pequeños propietarios a quienes la posesión de una yunta de labor les posibilitaba trabajar su explotación, aunque la mayor parte de sus ingresos procedían del arrendamiento de tierras ajenas, siendo aquélla un complemento de éstos. Estos 240 labradores de una yunta hacen efectivo el donativo de forma mixta, en dinero y cereal, aunque también es muy frecuente el pago en metálico, siendo por el contrario claramente minoritario que éste se satisfaga sólo en especie:

CUADRO E		
Forma de pago	Total	Porcentaje
Metálico	101	42
Especie	15	6,2
Mixto	124	51,7

La cantidad aportada en especie es, en este caso, el aporte económico mayoritario: 104,5 fanegas de trigo y 3,5 fanegas de cebada, que suponen un total de 30.600 mrs., es decir, el 63 por ciento de los 48.600 mrs. que en conjunto *donan* este colectivo. Ello supone una media de 202,5 mrs. por individuo, cifra que está muy próxima a la media general, mediatizada por este grupo¹³; además, casi dobla la contribución ofrecida por los labradores de una yunta y es un 182 por ciento superior a la de los jornaleros, lo que da una idea bastante aproximada del abismo socioeconómico existente entre estas categorías. No obstante, ser labrador de una yunta de labor no es indicativo de un nivel de riqueza igualitario, siendo considerables las diferencias que encontramos entre ellos, diferencias que no sólo se plasman en los núcleos de la muestra (la contribución media oscila entre los 131 mrs. de Botija y los 328 de Valdemorales), sino que responden a un amplio abanico de casuísticas particulares que nos llevan desde los 32 mrs. que aporta Francisco Mateos, labrador de una yunta pobre, de Zarza, hasta los 136 mrs. y 2 fanegas de trigo con que responde al donativo Esteban Hernández, labrador de una yunta y alcalde de Valdemorales.

A partir de la posesión de *dos yuntas* podemos situar el *umbral de la riqueza* en el mundo rural extremeño. El 15 por ciento de los individuos englobados en la actividad agraria cuentan con ese capital que les permite poner en explotación sus propiedades, no siendo necesario el recurso al arrendamiento de tierras ajenas. Son, por tanto, aquéllos que también aparecen en otras fuentes documentales con la denominación de *labradores de tierras propias*¹⁴. Su capaci-

12 Los datos suministrados por los inventarios postmortem de la Tierra de Cáceres y estudiados por Pereira Iglesias, J. L. y M. Rodríguez Cancho apuntan hacia una media de animales de tiro próxima a dos. Cf. *La riqueza campesina en la Extremadura del Antiguo Régimen*, Cáceres, 1984, p. 79.

13 Esa similitud entre media general y contribución de los labradores de una yunta viene determinada porque en este caso no existen grandes diferencias entre la representatividad social de ese grupo y su aporte económico: el 41,3 por ciento de la población se hace cargo del 46,3 por ciento del total recaudado en el donativo.

14 El Interrogatorio que sobre cuestiones agrarias elaboró la Real Audiencia de Extremadura entre los años 1792 y 1793 es uno de los numerosos ejemplos de fuentes documentales de Antiguo Régimen que utiliza esa denominación. Cf. MELÓN JIMÉNEZ, M. A. y RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: «Formas de propiedad y dedicación del terrazgo en la Extremadura de finales del Antiguo Régimen». *Actas de las I^{ras}. Jornadas de Historia Moderna de Portugal*. Vol. II, Lisboa, 1989, pp. 851-863.

dad económica es ya notoria, siendo por ello su nivel de contribución al donativo considerablemente más elevado que en el grupo anterior: la media se sitúa en los 368,5 mrs. (que en el caso de los 5 individuos censados en Valdemorales, donde ocupan la cima de la pirámide socioeconómica, se elevan hasta los 644 mrs.), un 82 por ciento más que los labradores de una yunta. A pesar de ser sólo el 10,1 por ciento de la población total, los propietarios de dos yuntas de labor aportan casi el 21 por ciento del total recaudado en el donativo: 21.744 mrs. Un aporte que, también en este caso, se efectúa fundamentalmente de forma mixta (49 por ciento) y en metálico (42,3 por ciento). El pago en especie (37 fanegas de trigo y 7 de cebada) supone el 53,6 por ciento del total de lo satisfecho por este grupo.

Los *labradores de tres yuntas* aparecen como la minoría de privilegiados del mundo rural. Tan sólo seis individuos¹⁵ se engloban en esta categoría; dos de ellos, además, pertenecen al estamento nobiliario (Francisco Jara y García Ramiro, de Salvatierra). Su respuesta media a la petición real es de 600 mrs., un 63 por ciento más elevada que la protagonizada por los labradores de dos yuntas, para sumar 3.604 mrs., el 3,4 por ciento de la recaudación total, la mayor parte de los cuales es abonado de forma mixta, correspondiendo el 60 por ciento a 7,5 fanegas de trigo cuyo pago se difiere, en todos los casos, hasta la obtención de la cosecha de 1625.

Un elevado porcentaje de los contribuyentes está constituido por el grupo socioprofesional de las *viudas*, que a pesar de su escasa disponibilidad económica, atestiguada por la inclusión en algunas ocasiones del adjetivo *pobre*, no dejan, en ningún caso, de aportar alguna pequeña contribución al donativo, lo que resalta el carácter de *universalidad* de esta carga¹⁶. Una contribución que suma 7.170 mrs., el 6,8 por ciento del total pagado por quienes representan el 15,5 por ciento de los contribuyentes. En este caso sí encontramos amplias diferencias en el nivel contributivo individual, puesto que aunque la situación de necesidad que lleva aparejada la viudedad es generalizable al conjunto, su nivel de *riqueza* varía en función del nivel socioprofesional que tuviesen sus maridos; de esta forma las viudas de labradores de dos yuntas aportarán cantidades muy superiores a aquéllas cuyos maridos eran jornaleros. Aunque la media se sitúa en los 79 mrs., muy próxima a la contribución ofrecida por los jornaleros, el valor modal es de un real, cantidad que se paga en casi una tercera parte de los casos (31,1 por ciento del total). El predominio de las contribuciones de escasa cuantía, inferior a los dos reales por cabeza, es notorio, tal como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente.

Al igual que ocurría en el caso de los jornaleros, el pago se efectúa de forma mayoritaria en metálico: tan sólo el 21 por ciento de las viudas espera disponer de algún cereal en la próxima cosecha, obligándose a entregarlo (de las 11,5 fanegas de trigo que suman los pagos en especie y mixto, sólo media fanega se da en el momento de la petición del donativo, mientras que las 11 restantes se difieren).

En una sociedad eminentemente rural, los *artesanos* son muy escasos, no representando ni siquiera el 4 por ciento de la población total. Como ya indicamos anteriormente, son en su mayor parte herreros, sastres, zapateros y algún tejedor de paños, que a juzgar por la cuantía de

15 Uno en la Torre de Santa María, dos en Zarza y tres en Salvatierra.

16 En este sentido, resulta digno de resaltar el que la penuria económica de algunas viudas no les impide contribuir, sin que ello signifique que sean ellas quienes hagan el pago; el documento refiere como son a veces parientes, fundamentalmente los hijos (Catalina García, vecina de Botija, aporta 136 mrs., efectuándolo "por ella su hijo Francisco Arias", que por sí mismo había donado 152 mrs.) En otras ocasiones funcionan las solidaridades sociales y es alguna autoridad municipal quien en nombre de una viuda otorga una pequeña cantidad: es el caso de Bernardo Alonso, alcalde de Botija, que da un real en nombre de Francisca Hernández.

CUADRO F

Intervalos (Mrs.)	N. Casos
Hasta 34	41
35 - 68	20
69 - 102	9
103 - 200	15
Más de 200	5

sus donaciones y la forma en que éstas se llevan a cabo, no sólo tenían un nivel económico bajo, similar al de los labradores de media yunta, sino que no solían compatibilizar la actividad artesanal con la agricultura, hecho éste que sí tenemos constancia sucedía en una población próxima, Torremocha, donde una larga tradición de industria textil —que se remontaba a la época medieval— mantenía a un buen número de cardadores y tejedores que complementaban el trabajo textil con la agricultura. Confirma esa dedicación exclusivamente artesanal el que la práctica totalidad de los pagos se efectúen en metálico, apareciendo tan sólo un caso de pago mixto, lo que nos indica la no disponibilidad —ni en el momento de la petición del donativo ni más adelante— de reservas alimenticias.

Aunque la contribución media de los artesanos es ligeramente inferior a los 100 mrs. (99), las diferencias entre ellos son, en este caso, muy importantes, variando en función de la consideración social y la demanda profesional del oficio ejercido, aunque también se observan entre los miembros de una misma profesión: los siete sastres que aparecen contribuyen con un total de 558 mrs., lo que supone una media inferior a la del grupo de los artesanos; sin embargo, esa media oculta unas oscilaciones amplias, entre los 32 y los 204 mrs.

El grupo socioprofesional que hemos denominado *servicios* se caracteriza por su heterogeneidad; en efecto, en él hemos incluido tanto a profesionales relacionados con tareas de tipo burocrático —escribanos— como a los que se dedican a la actividad comercial a pequeña escala —tenderos, mesoneros, etc.— y a aquellos cargos públicos cuyo único indicativo de riqueza viene determinado por el oficio que desempeñan —alguaciles, regidores, alcaldes de Hermandad, etc.—. Por otro lado, la mayor parte de los regidores y otros cargos municipales de estos pequeños núcleos rurales son individuos cuya ocupación fundamental es la agricultura, tratándose generalmente de labradores de una o dos yuntas; cuando la fuente nos proporciona ambas informaciones (yuntas de labor que posee y cargo municipal que ocupa), lo que sucede en siete ocasiones¹⁷, hemos preferido englobarlos en la primera de las categorías, mucho más significativa del nivel de riqueza y más acorde con el objeto de este trabajo. Por ello, la única indicación del cargo público parece obedecer a una deficiencia en la información suministrada por la fuente. Esa heterogeneidad y estos problemas de anotación determinan que los resultados sean poco representativos, produciéndose grandes diferencias en el nivel contributivo, aún cuando la media sea elevada: 276 mrs., para sumar 4.700 (el 4,5 por ciento de la recaudación total), preferentemente pagados en metálico.

El carácter universal del donativo se manifiesta también en el aspecto social: los integrantes de todos los grupos de la sociedad estamental, incluso los privilegiados, colaboran. El *clero* es el grupo que más receptivo se muestra a la petición real, ofreciendo 6.264 mrs., casi el 6 por

17 Tres de ellos son labradores de dos yuntas y los cuatro restantes de una.

ciento del total, cuando representan algo más del 1 por ciento de los contribuyentes, situándose la media en 1.043 mrs., muy por encima de lo que aportaron los labradores de tres yuntas. Además de los criterios económicos y del nivel de riqueza, en este caso creemos que hay que tener en cuenta otras consideraciones para explicar ese generoso comportamiento, al que no sería ajeno, como señala A. Domínguez Ortiz, el hecho de que la propaganda previa del donativo fuese realizada por fray Damián López de Haro y el que la idea de solicitarlo partiese de un alto eclesiástico¹⁸.

Además del clero, el estamento nobiliario tampoco obvió el socorro del monarca. En los cinco núcleos muestreados 22 *hidalgos* respondieron a su llamada. La práctica totalidad de ellos eran labradores de una (16), dos (1) o tres (2) yuntas, categorías en las que ya han sido incluidos. Será precisamente ese carácter de labrador de una o varias yuntas y no su pertenencia a un grupo social específico el que determine el montante de sus contribuciones al donativo; en este sentido, las cantidades que aportaron no difieren de forma significativa de la media donada por el conjunto de individuos de su mismo nivel de riqueza. No podemos por tanto decir que en el caso de los pequeños hidalgos rurales se observen diferencias que supongan una sensibilidad especial hacia los problemas económicos de la monarquía, que sí se reflejó, por el contrario, entre los miembros de la gran nobleza.

El donativo aparece, pues, como una carga de escasa cuantía económica en relación con el resto de las figuras fiscales de Antiguo Régimen que no supone una grave exacción para la población, aunque sí resultase gravosa para determinados sectores sociales en coyunturas especialmente críticas; no obstante, ha de tenerse en cuenta que nos hemos referido sólo al donativo solicitado a los particulares. Más importancia reviste el que otorgan las ciudades, sobre todo en lo concerniente a las contraprestaciones que esas donaciones conllevaban, que habrían de tener, en años posteriores, graves consecuencias que repercutirían negativamente sobre el común de los vecinos. Sin embargo, todavía en 1625 no se había llegado a un grado de desvirtuación del contenido del donativo.

Se ha resaltado también la peculiaridad de esta figura, especialmente significativa por el hecho de que se contempla tanto el pago de la contribución al contado, en el momento en que se solicita, como la obligación que se contrae de efectuarlo en una época posterior en la que las disponibilidades económicas sean mayores. Esa mayor disponibilidad económica viene determinada, en sociedades rurales, por la obtención de una buena cosecha; de ahí que la mayor parte de la cantidad total recaudada en el donativo de 1625 sea pagada en grano. No son, sin embargo, sólo los agricultores quienes difieren el pago de sus contribuciones, siendo éste un comportamiento generalizable a la totalidad de los grupos socioeconómicos en que se ha dividido a los contribuyentes (en este sentido, los artesanos, no vinculados a la actividad agraria y que abonan el donativo mayoritariamente en metálico, pagan al contado sólo el 52 por ciento de la cantidad total donada en dinero).

Pero sin duda el aspecto en que conviene hacer más hincapié es la estructuración socioeconómica de la población que se desprende de los listados de contribuyentes, aspecto éste en el que ya insistiera hace años, ponderando todas sus virtudes, desde las demográficas hasta las sociales, E. Gelabert¹⁹. La catalogación socioeconómica de la población, introduciendo cri-

18 *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1983, p. 281.

19 En los listados de contribuyentes gallegos del donativo que él estudia contienen informaciones que permiten establecer incluso el nivel de alfabetización de la población: «Fuentes fiscales y estructuración socioeconómica. Siglos XVI y XVII». *Actas de las II Jornadas de metodología y Didáctica de la Historia. Historia Moderna*. Cáceres, 1983, pp. 219-232.

terios valorativos de los niveles de riqueza (que son especialmente significativos en el caso de los agricultores), permite no sólo conocer como estaba constituida la sociedad en una época (la del siglo XVII) para la que no contamos con otras fuentes, sino también pone de manifiesto que las cantidades aportadas al donativo se corresponden a la perfección con esos niveles de riqueza; indudablemente, ello supone la aplicación de un criterio de una cierta justicia fiscal en la satisfacción de una carga que, pese a su presumible voluntariedad, revistió un carácter obligatorio.